

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

VIERNES 3 DE JUNIO DE 1842.

NUM. 44.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

„Antonio Lopez de Santa-Anna &. Que habiendo entendido con el mayor sentimiento los dos excesos que se han cometido en estos dias, de incendiar con ácido sulfúrico y otros combustibles, en las calles y en el teatro de esta capital á dos mugeres, de las que una falló; y no debiendo quedar impunes unos crímenes de esta clase, y deseando al mismo tiempo impedir su repeticion, en uso de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya, he tenido á bien decretar las prevenciones siguientes.

1.ª A cualquiera que se encuentre arrojando ácido sulfúrico ú otro algun líquido incendiario, ó al que se averiguare que lo hubiere hecho con el objeto de causar algun perjuicio, se le juzgará militarmente, y el proceso debera quedar concluido y sentenciado dentro del preciso término de quince dias.

2.ª La pena que se impondrá á cualquiera de estos delincuentes, será la capital, sin admitirles instancia de in lulto.

3.ª Al que denunciare con justificación á algun delincuente de esta clase, se le considerará este servicio como uno de los mas importantes, hechos á la sociedad, para premiarlo oportunamente, y ademas se gratificará según las circunstancias de la persona, hasta con la cantidad de quinientos pesos del fondo de gastos de policía.

4.ª Al individuo que denunciare á su cómplice en el expresado crimen,

se le perdonará la pena impuesta en el art. 2.º

5.ª Se prohíbe la venta del ácido sulfúrico y demas líquidos incendiarios, en las boticas y cualesquiera otros establecimientos y casas particulares, sin la correspondiente receta de facultativo aprobado, bajo las penas establecidas por las leyes para estos casos.

6.ª Los Gobiernos departamentales nombrarán las comisiones que les parezcan convenientes, con el objeto de descubrir á los que se ocupen directa ó indirectamente en la ejecucion de los referidos crímenes, y las gratificará en su caso del fondo de gastos de policía.

Por tanto, mando &c.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA.

☞ (CONTINUAN.) ☞

Declaracion preparatoria de D. Carlos Ayestarán, fojas 51, vuelta.

Acto continuo (Enero 22 de 842), yo el juez, presente D. Carlos Ayestarán, en su persona que doy fé conozco, sin tomarle juramento por la culpa que pueda resultarle, lo exhorté y amonesté á que se condujese con verdad en lo que supiese y fuera preguntado; y habiendo ofrecido decirlo, se le hicieron las preguntas siguientes.

Preguntado por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, natural de esta ciudad (Cuernavaca), y vecino de la hacienda del Puente, de cuya finca es administrador, casado con D.ª Ignacia Ibarra, de 47 años de edad, y de ejercicio labrador.

Preguntado si sabe ó presume el motivo de su prision? contestó: que

sabe está preso por el homicidio perpetrado en la persona de D. Severino Eguía, administrador de la hacienda de San Vicente.

Preguntado qué dia, á qué hora, en qué lugar, por quiénes, y en qué términos fué ejecutado el hecho que refiere? contestó, que el martes 18 del actual comò despues de las doce del dia, en el potrero nombrado Santa Cruz, tierras pertenecientes á la hacienda de Temisco, por Jacinto Pacheco, Juan Hueto, un tal Nicolás, José Beltran y un tal Desiderio, operarios todos de la hacienda del Puente que administra; que ignora en qué términos, ó cómo lo ejecutarían; porque el que habla, andaba cuidando las labores de la hacienda de su cargo, que tiene en los campos inmediatos al potrero de Santa Cruz que ha citado, cuando oyó los tiros así por el lugar de la desgracia, y como por allí tenia cuidando una toma de agua á los individuos que ha referido; porque no fuese quitada como antes lo habia sido por D. Severino Eguía, le llamaron la atencion dichos tiros, y se dirigió para la toma; mas ántes de llegar encontró á los operarios que la cuidaban, en precipitada fuga, y preguntándoles qué habia sucedido?, le respondieron que habian matado á D. Severino Eguía por haber intentado éste quitar la toma del agua que estaban cuidando; que entónces el exponente les reprendió tal accion, diciéndoles que ¿por qué no le habian ido á avisar, cuando legó á la toma D. Severino?, y los operarios le respondieron que porque este no les dió lugar, pues ellos así se lo suplicaban; pero él en vez de acceder, los insultaba echándoles tales y diciéndoles otras palabras ofensivas, insistiendo él mismo en persona en quitar la toma; por lo que acaloriza-

dos, habían hecho uso de sus armas y lo habían matado, sin decirle otra cosa y siguieron su fuga, la que el exponente no pudo evitar por hallarse solo y en el campo, y que desde entonces no los ha vuelto á ver, ni sabe su paradero, y que tambien le dijeron que D. Severino iba acompañado de otros seis de á caballo, y unos de á pie: que el que habla no quiso ya llegar á la toma, y se retiró para la hacienda de su residencia, donde en compañía de D. Joaquín Vazquez fué aprehendido el día 20 del corriente á las siete de la noche, por una partida de tropa, y conducido á Tejalpa, y de allí á esta ciudad.

Preguntado ¿con qué objeto, y que tiempo hacia que había puesto en la toma á los individuos que ha nombrado, y qué órdenes les había comunicado?, contestó: que los puso allí con el objeto, como ha dicho, de que cuidaran de que no se quitara la toma del agua que allí había hecho para regar los campos de la hacienda que administra; porque el sábado 15 del corriente había sido destruida y envolvada por el finado D. Severino Eguía, cuyos perjuicios reparó el lunes 17, y el citado martes 18 situó en aquel lugar á los referidos Jacinto, Juan Nicolás, Desiderio y Beltran para el fin que ha expresado, y que las únicas órdenes que les dió, fueron las de que cuidaran la conservación de la toma, previniéndoles que si D. Severino ú otro cualquiera iba á quererla destruir, lo fuesen á avisar á los campos inmediatos donde estaba; que esta orden y prevencion se las hizo desde el lunes por la noche, y el martes por la mañana fué á aver si estaban en la toma y los vió á todos armados de carabinas y espadas, lo que fué demasiado extraño al que habla, y no pudo ménos que reconvenirles ¿por qué iban armados?, á lo que le contestaron que para darse á respetar, y evitar que se les ultrajase: que el que habla, entonces les dijo que para nada usasen de aquellas armas, pues si alguno iba á querer quitar la toma, solo le fuesen á avisar, y se retiró dejándolos allí: que ignora si las armas que portaban, eran de ellos, y cómo las habrían.

Preguntado, ¿á quién pertenecen las tierras donde puso ó construyó la toma de que ha hecho relacion, y qué tiempo hace que existe, y si por él o ha sido reconvenido por alguna persona, por quién, en qué términos, y lo que ha pasado? contestó: que las tierras y parage donde está construida la toma, pertenecen á la hacienda de Temisco, y con consentimiento y permiso del administrador de esta finca,

D. Domingo Casado, la construyó el que habla, y que hará cosa de un mes sobre poco mas ó menos, que comenzó esta obra por la que una vez fué reconvenido por D. Hermenegildo Felín por medio de D. Ramon Cano, quien le dijo al exponente que se le hacia por pertenecer aquel terreno á su amo D. Agustín Eguía; á lo que contestó el declarante, que él lo reconocia por de la hacienda de Temisco á la que le tenia pedido permiso, y no pasó mas.

Preguntado si alguna vez tuvo riña ú otro motivo de disgusto con el finado D. Severino Eguía?, contestó: que jamas le aconteció con este individuo nada de lo que se le pregunta.

Preguntado ¿si alguna vez ha estado preso, y por qué delitos?, contestó que esta es la primera. En este estado mandé suspender esta declaracion para seguirla cuando convenga: el que la produjo se ratificó en ella, leida que le fué y firmó: doy fé. —Boneta.—Carlos Ayestarán.—Asistencia, L. Calderon.—Asistencia, Crescencio Flores.

(Continuará.)

REMITIDOS.

HACIENDA.

Observaciones de un mexicano sobre el deplorable estado de la de México.

(CONTINUACION)

De la produccion en general.

Así como hay unas producciones mas ó menos que otras, así hay tambien unos productores que ejercen mas grande empeño sobre la produccion. Los gobiernos de quienes tanto se ha dicho que eran estériles, no lo son realmente ellos; son los primeros productores ellos, son ó deben ser los primeros productores: porque todos los ramos de la economía pública tienen que deberles sus leyes, cuya libertad protectriz, da lugar y fomenta la produccion, y aquella seguridad que forma el orden interior: esta seguridad producida por una fuerza constantemente armada contra toda agresion extranjera, es á las industrias productivas una de las primeras necesidades, sin la cual la seguridad interior de igual modo asegurada, no sabrían existir ellas en ninguna manera, solo el Gobierno puede dar á la industria comercial, en un modo directo ó indirecto, aquellos establecimientos que mas la favorez-

can, como los canales, los caminos, los puertos, los mercados nacionales con el buen estado de todo ello, y proporcionarle por su politica los mercados extranjeros, formando aquellos tratados que permiten al producto nacional, circular por mar y por tierra á todos los puntos del globo, solicitar las necesidades de los diversos pueblos lejanos para hallar en ellos un consumo, y no tener aun en medio de los pueblos bárbaros, ni bajo la influencia de otros gobiernos despóticos, el menor ataque á la propiedad, ó las personas de los que van á buscar la produccion comercial.

El Gobierno proporciona mas facilmente en el principio, que no los particulares, la produccion de productos exóticos y tambien de máquinas que contribuyen, cuando no se ven con el abandono que aquí, á dar gran aumento á la produccion; pero el Gobierno es exclusivamente por medio de los aranceles de Aduanas, gravando en sábia proporcion unas producciones extranjeras para balancear sus costos á las nacionales en el mercado, ó hacer en favor de estas industrias un privilegio protector. Ningun gobierno cualquiera que sea, ha hecho ni hará jamás todo lo que podria hacer en pro de las tres industrias; pero sin embargo, ninguno deja de contribuir mas ó menos directamente en favor de ellas, pues sin el Gobierno, es decir, sin el orden social que él supone, no sabrían existir, es pues injusto que acriminandole de lo que no hace ó del mal que positivamente causa frecuentemente, y aun entre nosotros de continuo por el mal estado constante de este orden, no se reconozca sin embargo, y se confiese que en aquella parte del orden que existe, es él en realidad un productor.

(Continuará.)

Recaudacion principal de contribuciones directas del Departamento de Mexico.

Señores editores del Mosquito.—Suplico á vdes. que por esta vez, y á mediados y fines del presente, se sirvan insertar en su apreciable periódico el adjunto aviso.

Dios y libertad. México, Junio 1.º de 1842.—Manuel Piña y Cuevas.

AVISO AL PUBLICO.

Se recuerda á los causantes de la contribucion impuesta á los establecimientos y giros industriales, que dentro del presente mes de Junio deben hacer en esta oficina el entero del primer tercio de la misma contribu-

cion, con arreglo á las cuotas designadas en las boletas que se están expidiendo.

Igualmente se recuerda, que tambien en este mes debe ejecutarse el pago de la contribucion de objetos de lujo, conforme á las boletas que oportunamente se pasarán á los comprendidos en ella.

Finalmente, se recuerda á las personas y corporaciones que no hubieren hecho la manifestacion de los sueldos y salarios que pagan, la obligacion en que están de presentarla en esta oficina.

Las Juntas calificadoras y revisoras continuarán reuniéndose en la casa, núm. 23 de la calle del Aguila, de once de la mañana á tres de la tarde.

Rcaudacion Principal de contribuciones directas del Departamento de México. 1.º de Junio de 1842.

Manuel Piña y Cuevas.

EL MOSQUITO.

MEXICO, JUNIO 1.º DE 1842.

AYUNTAMIENTO.

Continúa el artículo comenzado en el número anterior.

Es pues una calumnia del Exmo. Ayuntamiento decir que nosotros le queremos quitar su buena reputacion. Olvidádos ha de que nosotros hemos contribuido no hace muchos dias á esos elogios de los periódicos, que trae á cuento S. E. en su descomunal excitativa. Recuerde que nosotros celebramos la eleccion de S. E., cuando precisamente fueron sorprendidos por ella multitud de mexicanos, y cuando se aseguraba en esta capital, que resuelto estaba el general Presidente, á que no tomasen posesion. Recuérdelo S. E. mientras nosotros pasamos á encargarnos ligeramente de la moncerga de la Comision de cárceles.

Afirma la Comision con la mas ridicula petulancia, que nuestro editorial fué escrito con inexactitud, pues si nos hubiéramos tomado el trabajo de indagar y examinar á quien corresponde, y está encomendado el nombramiento de sota-alcaide y demás dependientes subalternos de las cárceles, hubiéramos sabido que el Ayuntamiento jamás se ha mezclado en tales nombramientos, y que siempre han sido del resorte y eleccion de la Comision respectiva, en la cual como en cualquier otro ramo de policia, tie-

ne depositada su confianza: y que si algun error ó alguna culpa comete, no es ciertamente al Ayuntamiento y sí á la Comision misma á quien debe criticarse y exigirse la responsabilidad. Ya quisiera la Comision de cárceles que nuestro editorial se hubiese escrito con inexactitud y sin conocimiento: algo ó mucho favorable podria exponer hoy el Ayuntamiento en defensa de su fatal causa; ni habria caido en el atolladero en que hoy se hulla, no decimos por nosotros que nada valemos al traves de los espejuelos del Sr. Sanchez Feijoo; sino por las autoridades á quienes la arrogancia del Exmo. Ayuntamiento no ha perdonado, provocando una cuestion escandalosa, de la que nada bien puede salir S. E. por mas que quiera desfigurar lo que pasaba en la cárcel de la Acordada, precisamente á la vez en que Perfecto Gomez fungia de sota-alcaide, no siendo este el único criminal, sino otros á quienes la Comision de cárceles habia entregado las llaves de la inseguridad. Por solo esta indicacion bien advertirá el Sr. Sanchez Feijoo que nosotros para haber escrito sobre el editorial en cuestion, que tantas cosquillas le ha hecho á su señoría, que estabamos al alcance de todos los hechos, y de consiguiente, que escribimos con exactitud y perfecto conocimiento. Su señoría es quien se ha puesto muy en ridiculo ante el publico y precipitado al Ayuntamiento á que escribiese errores por solo la manía de contradecir la censura pública y la de la prensa, que como la nuestra no ha podido abstenerse de poner de *Ecce Homo* al Sr. Sanchez Feijoo, para que otra vez no escriba con tanta ligereza contra nosotros los editores que lo conocemos en su justo valor, y compadecemos al mismo tiempo, por haberse metido á defender una causa fatalísima, cual es la de querer desfigurar un hecho notorio que no puede dejar de haber sido. Tal fué haber nombrado sota-alcaide á Perfecto Gomez.

Nada nos importa que no sea el Ayuntamiento en Cabildo pleno, quien por sí nombre al alcaide, sota-alcaide y demás dependientes de las cárceles, sin embargo de que antiguos concejales nos han dicho, que los primeros nombramientos son exclusivos de la Corporacion Municipal. Bástanos saber que el Ayuntamiento obra por comisiones, y que estas moralmente representan al Ayuntamiento; y si no, aquí de Dios y de la razon. Escuche vd., Sr. Sanchez Feijoo: ó la Comision de cárceles delibera por sí, ó solo propone. Si lo primero, claro está que obra con todas las facultades del mis-

mo Ayuntamiento, de cuyo seno ha salido la Comision como delegada suya; y es bien dicho en este caso, que es obra del Ayuntamiento la que ha sido de su Comision. Si lo segundo, mas en nuestro favor está el asunto; porque si la Comision solo propone y el Ayuntamiento aprueba ó reprueba, claro es que el Ayuntamiento es el que hace y deshace, y por lo mismo es acreedor á la censura y á la responsabilidad de sus desaciertos. Luego cualquiera que sea el extremo de nuestro *cornuto* que quiera adoptar el Sr. Sanchez Feijoo, resulta que debe cantar la palinodia como primicias del primer debate que ha promovido en política. Palinodia inevitable; porque de cualquiera manera, como hemos dicho, el Ayuntamiento merece la censura y exigirsele la responsabilidad de los abusos ó desaciertos de sus Comisiones. Y siendo esto así, avergüencese el Sr. Sanchez Feijoo de haber escrito tanto desatino por solo injuriarnos y desfigurar un hecho con que ha debido desmerecer la confianza pública el Exmo. Ayuntamiento.

(Continuará.)

El Exmo. Sr. general Presidente ha mandado disminuir el porte de los periódicos en tres cuartas partes de lo que antes importaban, pagándose desde luego solo una cuarta parte. Por lo que á nosotros toca y aun por todos nuestros colegas, dámos á S. E. las debidas gracias por la proteccion que dispensa á los escritores públicos, deduciendo de esa disposicion que el interés que una sola persona manifiesta por el bien de la sociedad que le está encomendada, no es fácil esperarlo de muchas, aunque este sea el preciso objeto de su mision. Ya lo hemos visto en el transcurso de veinte años.

Habriamos llamado la atencion del Supremo Gobierno sobre el artículo que insertamos del antiguo Argos en nuestro número anterior, si las columnas de nuestro papel nos hubieran dado lugar. El merece la atencion del Supremo Gobierno sobre los jueces de letras que hay fuera de la capital. Frecuentes y generales son las quejas contra esta plaga desoladora de los derechos y garantías de los que invocan la justicia; pero mas enérgicos son sin duda los extragos de la impunidad, pues los crímenes se multiplican á su sombra y la sociedad vive estremecida de continuo por la facilidad con que los hombres matan á otros. Los manes del general Piedras, de los españoles Mauriño, Egula y Gutierrez Martinez, y de otros mu-

chisimos, entre quienes no podemos olvidar á Malanco y su esposa, envano invocan las leyes, pidiendo el castigo de sus agresores; envano la vindicta pública execra unas veces y conjura otras á los jueces para que abrevien la expiacion de los criminales. Nada se consigue; pero tiempo vendrá, si la impunidad progresa, en que esos mismos jueces tiemblen al verse la cara salpicada con la sangre de las víctimas.

Contra el juez letrado de Cuautitlan, hemos visto por escrito gravísimas quejas, nada meno. que del *Fisco* en favor de los comerciantes que tienen la desgracia de pasar por ese pueblo. Las tenemos tambien de varias personas que nos han referido lo arbitrario y cruel que es dicho juez. Dicen que es la Pauta de Comisos humanada, y que ya huyen de él como de un fuego voraz para conservar sus intereses; porque á todo el mundo decomisa, haciendo valer la Pauta en la parte que está derogada. Pero lo sensible es, que siendo generales las quejas contra esa autoridad, ni se le remueve ni reprime hasta hoy, y esta es la razon porque los mas de los jueces son tan perniciosos y la de que con razon los ódie todo el mundo. ¿Qué nueva institucion habrá entre nosotros, de alguna utilidad? NINGUNA.

Secus non judicat de coloribus.

Tampoco el juez de *letras* Gonzalez de la Vega puede hacer juicio de lo que lee, porque es ciego de entendimiento, y sin embargo, ha calificado de injurioso nuestro artículo del número 36, de manera que con solo esto, ha acabado de escandalizar á los que tienen noticia de sus aberraciones en la administracion de justicia. Dias hace que nosotros tenemos apuntes de ellas, y nos las hemos llamado por consideracion á cierta persona respetable que es muy de nuestro cariño; pero ya que el Sr. Vega descargó contra nosotros su notoria ineptitud, prepárese para escuchar sus gravísimas faltas, sus perniciosos errores en que incurre á cada paso contra el ministerio de la justicia que carga sobre sus hombros sin tener fuerzas para ello. Nuestra detencion durará solo el tiempo que preciso nos sea emplear en la contestacion que ha provocado el regidor y novel escritor Sanchez Feijoo.

Pero es sobre manera escandaloso que el Sr. Vega no pudiendo ignorar que Perfecto Gomez estuvo de notario en la Acordada, ni todos los demas desórdenes que han puesto en

choque abierto á la Prefectura del Centro con el Ayuntamiento, se haya adherido á la pésima causa de este, pues á eso equivale el haber calificado de injurioso nuestro artículo; cuando no lo es, pues no dice mas que la verdad en un dialecto decente y respetuoso. Pero no tiene el Sr. Vega la culpa, sino quien le tiene de juez de letras para descredito de esta capital, y para martirio de los hombres que tienen la desgracia de dar con él.

El Sr. alcalde 1.º D. Genaro de la Garza, ha salido responsable del artículo del Sr. Sanchez Feijoo, que se publicó en La Esperanza y en el Diario del Gobierno del dia 22 del corriente. El Sr. juez de letras D. Ignacio Jáuregui lo declaró injurioso á nuestro honor y reputacion. Pronto veremos el desenlace de este juicio entre moscardones y el Mosquito.

Sin perjuicio de esto desafiamos al Sr. Garza, al Sr. Sanchez Feijoo y al Sr. juez Gonzalez de la Vega, á que se presenten en la Universidad á sostener las injurias que con *detenimiento y reflexion* han hallado en nuestro artículo del núm. 36. No les pedimos mas treguas que cuatro dias para imprimir y fijar rotaciones, á fin de que concurra el público á ese combate de un pigmeo contra tres gigantes. Esperamos la respuesta.

Un nuevo crimen ha aparecido en México que ha hecho morir con los mayores tormentos á una infeliz mujer, segun se ha dicho públicamente. Se asegura que un perverso echó sobre el vestido de ella un liquido inflamable, y que en el momento ardió la víctima, sin que bastase socorro humano que apagase el fuego, de cuyas resultas murió al otro dia. Este crimen se ha repetido hasta hoy en varias personas, segun la voz pública. De manifiesto está que contra tan infernal recurso de nada sirve ya el valor del hombre: inútiles son sus armas, pues con una rociada de ese fluido, pierde el agredido toda su accion y se hace victima de la desesperacion, ó cautivo del malvado á buen escapar. Contra tan inaudita maldad, excitábamos el celo del Exmo. Sr. general Presidente y del Sr. Gobernador, cuya atencion no llamaríamos sobre tales objetos, si no fuera cierto por nuestra desgracia de que en México no hay justicia ni policia, y por lo mismo es muy ancho el camino de los crímenes, que sin temor recorren los malvados, inventando diversas maneras con que hacer daño á sus semejantes.

Ibamos á llamar la atencion de di-

chos magistrados, cuando llegó á nuestra noticia el bando que hoy insertamos, aplaudiendo la energia del E. Sr. Presidente que ha procurado reprimir en sus principios ese crimen. Pero desgraciadamente no ha sido así, pues los incendiarios continúan perjudicando á las personas. Varios ejemplares se refieren y no hemos sabido que se haya descubierto hasta ahora algun malvado de esos que en nuestro juicio no son mexicanos, sino extranjeros, bien marcados que no hallan como vengarse por lo mal que les ha ido en sus aventuras quijotescas. Pero si esto no es así, y se quiere suponer en los mexicanos esta maldad, entónces es forzoso juzgar que es obra de la faccion que está desesperada con el actual orden político, y una persona puede ser el blanco de sus infames tentativas.

Aunque no tuvimos el gusto de concurrir al beneficio de la estimable señora Cesari, sabemos que el teatro estuvo muy concurrido, y la funcion muy bien desempeñada, por lo que la señora Cesari recibió continuos y fervorosos aplausos desde que se presentó hasta que desapareció del foro. Nosotros celebramos tan singular aprecio con que el público ha correspondido siempre al singular mérito de tan recomendable señora, y lo mismo decimos de sus dignos sócios que contribuyeron con su notoria habilidad al buen éxito de la funcion.

El mexicano Melitón Contreras, natural de Monclova, fué fusilado en Rio Grande el dia 6 del próximo pasado, por el delito de lesa-nacion en que incurrió como espia de los tejanos. Permita el cielo que si mas traidores hay, corran la misma suerte.

Celebramos que en la Lima de 27 del próximo pasado se haya manifestado que un mexicano fué el inventor del papel de Magney, y no el extranjero que hoy pretende apropiarse ese descubrimiento tan interesante á la industria del pais. No será pues sorprendido el Supremo Gobierno, si se trata de ocultarle la verdad en este asunto.

Los diputados que se resisten á jurar las bases de Tacubaya, son unos hijos desnaturalizados, pues no quieren reconocer á la madre que les dió el ser que tienen.

Impreso por Eduardo A. Novoa.
Estampá de San Miguel número 13.